



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de junio de 1975

Número 76

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO TECOLOAPAN", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 11 de abril de 1973 para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos. Asamblea que tuvo verificativo el 18 de abril de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo punto Resolutivo: por fallecimiento de 11 titulares y de 3 sucesores se cancelen los correspondientes certificados de derechos agrarios que se les habían expedido y se priven de sus derechos agrarios sucesorios a 10 herederos que dejaron de trabajar personalmente las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y se adjudiquen dichas unidades a 11 campesinos que las vienen cultivando lícita y pacíficamente durante más de dos años consecutivos, y que se indican en el Tercer punto Resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y alegatos el día 31 de julio de 1973; misma que se llevó a cabo el día 14 de agosto de 1973, habiéndose comprobado legítimamente la procedencia para la privación de

derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Audiencia opinó, que es procedente la privación a los ejidatarios que señalan y el reconocimiento de derechos agrarios que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiéndose comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y

(Pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado San Mateo Tecoloapan, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx.

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado "Santa María Nativitas" del Municipio de Jiquilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 18 de abril de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procedo reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO TECOLOAPAN", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Avelina Picazo, 2.—Román Reyes, 3.—Manuela Picazo, 4.—J. Guadalupe Reyes, 5.—Francisco Picazo, 6.—Agustín Picazo, 7.—Carmen Angeles, 8.—J. Jesús Fuentes, 9.—Domingo Martínez, 10.—David Santos, 11.—Baldomero Moreno, 12.—Trinidad Santos, 13.—Vicente García, 14.—Vicente Jiménez, 15.—Margarita Martínez, 16.—Jacinto Picazo, 17.—Manuel Santos, 18.—Guillermo Santos, 19.—Ventura Fuentes, 20.—Micaela Juárez, 21.—Pedro Reyes, 22.—Idelfonso Cerón, 23.—Nicolás Villanueva, 24.—Miguel Angeles, 25.—José Moreno Segundo, 26.—Ignacio González, 27.—Joaquín García, 28.—Florentino Picazo, 29.—Gilberto Reyes, 30.—Anastacio García, 31.—Melanio Reyes, 32.—Ignacio Becorra, 33.—Lázaro Pérez, 34.—Bartolo Moreno, 35.—Juan Moreno, 36.—Cruz Picazo, 37.—Cecilio Campos, 38.—Lorenzo Jiménez, 39.—Ruperto Jiménez, 40.—J. Trinidad Jiménez, 41.—Juana Jiménez, 42.—Roberto Reyes, 43.—Canuto Sánchez, 44.—Santos Cleofas y 45.—Vargas Alberto. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios a los CC. 1.—Herminio Rueda, 2.—Margarita Marmolejo, 3.—Luz Moreno, 4.—Juan Reyes, 5.—Gabina Mendoza, 6.—Modesta Mendoza, 7.—Jerónimo Santos, 8.—Julio Santos, 9.—Trinidad Jiménez, 10.—Rosario Sánchez, 11.—Julián Picazo, 12.—Arcadio Santos, 13.—Constancia Jiménez, 14.—Emiliano Santos, 15.—Ramona Picazo, 16.—Pedro Reyes, 17.—Estanislao Reyes, 18.—Ninfa Sánchez, 19.—Estéfana Enríquez, 20.—María López, 21.—Miguel González, 22.—Dorotea Picazo, 23.—Isa-

bel Nolasco, 24.—Basilisa Vargas, 25.—Claudia Reyes, 26.—Rafael Moreno, 27.—Jerónimo Moreno, 28.—Guadalupe Sánchez, 29.—Fidel Campos, 30.—Ricardo Campos, 31.—Concepción Jiménez, 32.—Juan Jiménez, 33.—Anastacio Jiménez, 34.—Miguel Jiménez, 35.—Sabina Quijada, 36.—Alberto Fuentes, 37.—Jova Reyes, 38.—Rosa Moreno, 39.—Mario Sánchez, 40.—Celia Sánchez y 41.—Plácida Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 381748, 381750, 381751, 381752, 381753, 381754, 381759, 381859, 381761, 381762, 381763, 381764, 381772, 381773, 381778, 381779, 381780, 381781, 381782, 381786, 381807, 381808, 381809, 381811, 381812, 381828, 381830, 381831, 381836, 381840, 381844, 381845, 381847, 381855, 381857, 381858, 663445, 663447, 663448, 663449, 663450, 663455, 663456, 663457 y 663458.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN MATEO TECOLOAPAN", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México, a los CC. 1.—Herminio Pineda Picazo, 2.—Juan Reyes Marmolejo, 3.—Pablo Reyes, 4.—Joaquín Reyes Reyes, 5.—Enrique Barrera Díaz, 6.—Jorge Ramírez Picazo, 7.—Emiliano Barrera Díaz, 8.—Claudia Reyes Vda. de Fuentes, 9.—Pascual Martínez, 10.—Lucio Castillo, 11.—J. Carmen Santos Vago, 12.—Fortunata Perata Vda. de Santos, 13.—Maclovio Reyes Juárez, 14.—Pablo Santos Jiménez, 15.—Guillermo Chavira Martínez, 16.—Julián Camargo Sánchez, 17.—Cándida Santos, 18.—José Picazo Moreno, 19.—Pablo Fuentes, 20.—Cirilo Mendoza Angeles, 21.—Domingo Santos, 22.—Cleotilde Cerón Vda. de Peralta, 23.—Sara Jiménez, 24.—Ignacio Angeles, 25.—Manuel Moreno Gutiérrez, 26.—Basilio Pineda Angeles, 27.—Calixto García Villanueva, 28.—Juan Picazo, 29.—Filiberto Reyes Moreno, 30.—Juana Villanueva Vda. de García, 31.—Delfino Reyes Díaz, 32.—Rosario Sandoval Angel, 33.—Elena Gutiérrez de Cerón, 34.—Rafaela Reyes, 35.—Alfredo Moreno Barrios, 36.—Plácida Moreno, 37.—Gabino Campos Sánchez, 38.—Martín Reyes Santos, 39.—Juan Sánchez Rivera, 40.—Epifanio Picazo Moreno, 41.—José Rosas Quijada, 42.—Alfonso Reyes, 43.—Ma. de la Paz Castillo Vda. de Cerón, 44.—Dominga Jiménez y 45.—Elena Díaz Vda. de Vargas, consecuentemente expídense sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de los Titulares 1.—José Sánchez y de su sucesor Cándido Sánchez, 2.—José Moreno y de sus sucesores Marciana Castillo y José Moreno, 3.—Mateo Jiménez, 4.—Mateo Chavira, 5.—Martín Rodríguez, 6.—Vicente Reyes, 7.—Porfirio Sánchez, 8.—Pablo Pineda, 9.—Genaro Reyes, 10.—Paulino Cuandón y 11.—Maurilio Pérez Reyes, se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 381765, 381867, 381773, 381785, 381793, 381806, 381833,

381249, 381860, 381868 y 563452, en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO TECOLOAPAN", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—María Paz, 2.—Carmen Chavira, 3.—Sabina Núñez, 4.—Petra Cerón, 5.—Benita Angeles, 6.—Guadalupe Moreno, 7.—Enrique Cuandón, 8.—Prócoro Cuandón, 9.—Aurora Pérez Reyes y 10.—Alejandrina Pérez Reyes, debiendo adjudicárseles las referidas unidades de dotación de los fallecidos a los CC. 1.—Mateo Sánchez Reyes, 2.—Adolfo Moreno Castillo, 3.—Constancia Sánchez Vda. de Jiménez, 4.—Juan Chavira, 5.—Ofelia Rodríguez Chavira, 6.—Sabina Uribe, 7.—Trinidad Sánchez Cerón, 8.—Mario Finoda Angeles, 9.—Alejandrina Reyes Reyes, 10.—Ernestina García Vda. de Cuandón y 11.—Gloria Camacho Reyes, que las vienen cultivando lícita y pacíficamente durante más de dos años consecutivos por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MATEO TECOLOAPAN", Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes, en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION:

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 13 de noviembre de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS,

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA NATIVITAS", municipio de Jiquipitica, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente las convocatorias de fechas 12 y 21 de marzo de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado al cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo por la convocatoria el 29 de marzo de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 28 de mayo de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 17 de junio de 1974, en la que se comprobó legítimamente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente de privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Con-

(pasa a la siguiente página).

sultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 2 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites provistos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 55, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado al cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 29 de marzo de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MA. NATIVITAS", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Canulo Domínguez, 2.—Julían Martínez, 3.—Mucio de la Cruz, 4.—Esteban Prisciliano, 5.—Enrique Alva, 6.—Julia Victoria, 7.—Francisco Cejudo, 8.—Ambrosio Luciano, 9.—Margarita Germán, 10.—Paulino de la Cruz, 11.—Pablo Melesio, 12.—José Macedonio, 13.—Pedro Flores, 14.—Antiocha Ramírez, 15.—Juan Sánchez Segundo, 16.—Ma. Luisa Vda. de Galindo, y 17.—Nicolás Flores. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1253235, 1253239, 1253240, 1253242, 1253246, 1253247, 1253250, 1253254, 1253255, 1253258, 1253262, 1263263, 1253268, 1253270, 1253276, 1253280 y 1253290.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SANTA MA. NATIVITAS", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC. 1.—Pablo Victoria Sánchez, 2.—Pablo Ramírez Delgado, 3.—Avelino de la Cruz, 4.—Nicolás Domínguez San Román, 5.—Juana Leonardo Vda. de A., 6.—Pablo Domínguez, 7.—Genaro Reyes Hernández, 8.—Juliana García, 9.—Erasto Victoria, 10.—Isidro Clemente de la Cruz, 11.—Jacoboa Avila Reyes, 12.—Juana de la Cruz Angeles, 13.—Genaro Flores Sánchez, 14.—Joaquín Ramírez, 15.—Tomás Sánchez de la C., 16.—Macario Galindo Flores y 17.—Simón Melesio de la Cruz; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SANTA MA. NATIVITAS", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION,

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 2 de enero de 1975.

EL SUB-SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

ALFONSO REYES MONTESINOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 27 de la manzana 184 de la Colonia el SOL, de Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE, 10.00 metros con el lote 26.— AL SUR, 10.00 Metros con Lote número 28.— AL ORIENTE, 20.00 Metros con Calle octavo.— AL PONIENTE, 20.00 metros con lote 13.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente o de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de notulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno"; Texcoco, México a diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramila Vercos.—Rúbrica.

1540.—19, 28 junio y 8 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 520/975, SOLEDAD VILCHIZ SALAZAR, promueve Información de Dominio sobre terreno con casucha ubicado en Santa Cruz Atzacapozaltongo, de este Distrito; mide y linda: Norte: 13.95 Mts. con callejón sin nombre; Sur: 11.50 Mts. con Gloria Salazar Corona; Oriente: 10.80 Mts. con callejón Francisco I. Madero; Poniente: 13.67 Mts. con Elena Vilchis Salazar.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 5 de Julio de 1975.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1647.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 532/975, AMELIA SANCHEZ DE YAÑEZ, promueve Información de Dominio sobre predio ubicado en Santa Cruz Atzacapozaltongo este Distrito, mide y linda: Al Norte 20.50 Mts. con Jesús Arzua Reyes; Al Sur 20.50 Metros con Beatriz Flores; Al Oriente 10.20 Mts. con Jesús Flores; Al Poniente 10.20 Metros con Francisco Sánchez González.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 5 de Junio de 1975.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1648.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 524/975, CONRADO ANGELES ENRIQUEZ, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en Santiago Tlaxomulco este Distrito, mide y linda: Al Norte 14.60 Metros con Camino Real la "Carreta"; Sur 17.50 Metros con Manuel Cañas; Al Oriente 30.00 Metros con Tomás Romero; Poniente; 35.00 Metros con Cristina García López.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 5 de Junio de 1975.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1649.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 514/975, AMANCIO SANCHEZ GARCIA, promueve Información de Dominio sobre casa ubicada en San Antonio Buenavista este Distrito, mide y linda: Norte 10.00 Metros con Sergio Hiedra Hernández; Sur 10.00 Metros con Calle Lic. A. García; Oriente 20.00 Metros con Agustina García de G.; Poniente 20.00 Metros con Privado de Lic. A. García.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de Junio de 1975.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1650.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DOLORES GODINES GALLEGOS, ha promovido Información AD-PERPETUAM, expediente 1044/75, respecto del predio sin nombre ubicado sobre el predio No. 12, de la manzana 22 de la Colonia Manuel Avila Camacho y mide y linda: NORESTE: 8.00 metros, con Calle 2. A.S.E.; SURESTE: 15.00 metros con Lote No. 11, propiedad de la promovente; NOROESTE: 15.00 metros, con lote No. 13, propiedad de la promovente; SUROESTE: 8.00 metros, con lote No. 7, propiedad de la señora Sofía Hernández Vda. de Otero y una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho la hagan valer en forma legal.—Dado en Tlalnepantla, México a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1652.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROSA HERNANDEZ JIMENEZ promueve información Ad-Perpetuum para acreditar posesión y dominio por más de 10 diez años anteriores a la fecha del terreno TIERRA GRANDE, ubicado en Santiago Teoloyucan, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 91.30 metros con Mariano Luna y Cirilo Rubio, al Sur en 97.10 metros con Luis Valdéz y un tramo de entrada y salida de 102.70 metros de largo por dos metros de ancho con zanja regadora y calle Chopo, al Oriente 94.00 metros con Felipe Rafael y al Poniente en 92.00 metros con Zanja Regadora, con superficie de 8,935.08 metros cuadrados.

Y para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Runibo, editadas en Toluca, México y Naucahpan, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los diecisiete días de Junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1651.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DOLORES GODINES GALLEGOS, ha promovido Información AD-PERPETUAM, expediente 1042/75, respecto del predio sin nombre ubicado sobre el predio No. 11, de la manzana 22, de la colonia Manuel Avila Camacho y mide y linda: NOROESTE: 8.00 metros, con calle 2. A.S.E.; SURESTE: 15.00 metros, con lote No. 10, propiedad de la promovente; NOROESTE: 15.00 metros, con lote No. 12, propiedad de la promovente; SUROESTE: 8.00 metros con lote No. 6, propiedad del Arq. Alfredo Castellanos R. y con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho la hagan valer en forma legal.—Dado en Tlalnepantla, México a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1653.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora DOLORES GODINES GALLEGOS, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio No. 10 de la manzana 22 de la Colonia Manuel Avila Camacho, y cuyas medidas son las siguientes; Al noreste en 8 Mts. con la calle 2 A.S.E., al Sureste en 15 Mts. con lote No. 9 propiedad del señor Arq. Alfredo Castellanos Ruiseca, al noroeste en 15 Mts., con lote No. 11 y al Suroeste en 8 Mts., con lote No. 5 y con una superficie de 120 Mts., cuadrados. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Ciudad de Toluca y ésta Ciudad respectivamente. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los diecinueve días de mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1654.—24, 28 junio, 1o. y julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DOLORES GODINES GALLEGOS, ha promovido información AD-PERPETUAM, expediente 1048/75, respecto del predio sin nombre ubicado en el predio No. 13, de la manzana 22, Colonia Manuel Avila Camacho y que mide y linda: NORESTE: 8.00 metros, con Calle 2. S.A.E. SURESTE: 15.00 metros, con Lote 12, propiedad de la promotora; NOROESTE: 15.00 metros, con lotes 15 y 16 propiedad del señor Buzmano Guzmán Miranda y SURESTE: 8.00 metros, con lote No. 8, propiedad de la señora Sofía Hernández Vda. de Otero y con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1657.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EUDIZA CASTELLANOS DE ANAYA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de la manzana 19-B de la Colonia Manuel Avila Camacho, mide y linda: SURESTE 19 Mts. con Boulevard del Pipila; NORESTE 42 Mts., con calle 3. S.E., SURESTE 42 Mts., con la calle 4. S. E. con una superficie de 380 Metros Cuadrados.

Públiquesse el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 19 de Junio de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1655.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EUDIZA CASTELLANOS DE ANAYA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio Número Cinco, de la manzana 22, de la Colonia Manuel Avila Camacho, mide y linda: NORESTE 8 Mts., con lote No. 10, propiedad de la señora Dolores Godines; SURESTE 15 Mts., con lote No. 4, propiedad del Arquitecto. Alfredo Castellanos R.; NOROESTE 15 Mts., con lote No. 6, propiedad del Arq. Alfredo Castellanos; SUROESTE 8 Mts., con la calle 3 N.S.E., con una superficie de 120 Metros Cuadrados.

Públiquesse el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1656.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

J. CRUZ COLIN CAMACHO, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad una casa ubicada en Rinconada San José, San Felipe del Progreso, compuesta cinco piezas, baño y patio, tiene superficie 171'12. m2., linda: Norte, Rinconada San José, Sur, Amador Velázquez, Oriente, Amador Velázquez; Poniente, Angela Martínez.— Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., junio 9 de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1659.—24, 28 junio, y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

PILAR SUAREZ ORTEGA, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad un terreno con superficie 837 m2., ubicado Jacotitlán, lindando: Norte, calle Vicente Villada; Oriente, calle Lic. Verdad; Sur, Manuel y Jesús García; Poniente, Luis Vargas Rodríguez.— Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, expido presente en Ixtlahuaca, Méx., 6 de junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1660.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DR. ANTONIO NIETO CONTRERAS, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado EL MIRADOR, ubicado en el pueblo de la Purificación de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: Una línea de 41.00 Mts., con Jorge Jiménez, y otra de 51.00 Mts. con terreno baldío; AL SUR: Una línea de 31.00 Mts., con Delfino Briseño; otra de 51.00 Mts., con Delfino Briseño; AL ORIENTE Una línea pegada al norte 28.10 Mts., con terreno baldío; otra línea pegada al sur 32.00 Mts., con Delfino Briseño; y otra línea al centro del terreno de 7.30 Mts., con Camino; y al PONIENTE: 71.00 Mts. con Miguel García Ríos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1684.—28, junio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EDUARDO LOPEZ ALMARAZ, Promovió Diligencias de Información de dominio para acreditar posesión y se la declare propietario respecto a un inmueble ubicado en la cabecera municipal de San Miguel Chapultepec, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte, 58.50 mts. con Zanja, Al Sur; 58.50 mts., con Francisco Talavera. Al Oriente 90.00 mts. con Francisco Talavera y al Poniente 90.00 mts. con José Gonzales Blando; Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo deducya en termino de ley y tiempo. Tenango del Valle, Méx., 13 de Junio de 1974. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1685.—28 junio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO CASTILLO HERNANDEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado TENOXITLA, ubicado en el pueblo de Los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: En dos tramos uno de 7.00 mts., con Ignacio Alonso y otro de 13.00 mts., con Juan Cerón; AL SUR: 25.00 mts., con Miguel Hernández; AL ORIENTE: 14.55 mts., con Miguel Hernández; y AL PONIENTE: En dos tramos de 7.00 mts., cada uno, el primero con Juan Cerón y el segundo con calle pública.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.
1686.—28 junio, 10 y 22 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MIGUEL RAFAEL BERMUDEZ, promueve información de Dominio de un predio ubicado en San Pedro Abajo denominado Lomas largo" de Temoaya Edo. de México, de este Distrito Judicial que mide y linda NORTE; 31.64 María Cecilia Carmen.— SUR 31.64 Eulalia Rómulo, ORIENTE 143.37 Mts. Petra Milia, PONIENTE.— 150.90 Camino Publico.— El C. Juez dio entrada, ordenándose publicarse en Gaceta de Gobierno y Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 23 de junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

1688.—28 junio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ.

EXPEDIENTE No. 355/75.

AMADA RUTH UITBARRI VAZQUEZ, se presentó en este Juzgado demandando de ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ el Divorcio Necesario, la pérdida de la Patria Potestad de la menor BARBARA AMADA PERLA RAMÍREZ, la liquidación de la Sociedad Conyugal y los gastos y costas del Juicio, fundando la demanda en que con fecha 30 de Diciembre de 1971 contra matrimonio con el Sr. Arturo Ramírez Ramírez, que procrearon a la menor Barbara Amada, que el domicilio conyugal se ubicó en la casa 133 de las calles de Cerro Prieta, Fraccionamiento Los Pirules, y que el demandado se ha negado a proporcionarles Alimentos habiendo abandonado el domicilio conyugal en el mes de enero de 1974, llevándose dos automóviles, una televisión y menaje de casa; que ignora el domicilio del demandado y que lo ha visto una sola vez casualmente en la calle en que intentó atropellarla. Se dio entrada a la demanda por auto de 27 de Febrero del presente año, y por auto de 12 de mayo anterior, visto el Oficio de la Policía Judicial en que se informa que no le pudo localizar el domicilio del Sr. Arturo Ramírez Ramírez, se ordenó emplazarlo por Edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Periódico Avance y Estrados del Juzgado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para presentarse a contestar la demanda, en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por lista quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples del Traslado.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano.—Rúbrica.

1689.—28 junio, 8 y 17 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 263/974, que en este Juzgado promovió el señor Policarpo Montes de Oca Vázquez, en contra de Roberto Reyes Carmona, fueron señaladas LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO PROXIMO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera Almonada de Remate, del siguiente bien:

Un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1967, dos puertas, con número de motor AFOLGL-25184, número de Registro Federal de Automoviles 1164702, placas de circulación LGD-523, del bienio 74-75, pintado en color rojo con capote de vinil color negro.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$15,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos a puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. de D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

1690.—28 junio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ENRIQUETA MARTINEZ MIRELES, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "AYECAC", ubicado Huilzizingo, Méx., mide y linda: Norte:—54.00 metros Aurelia Mireles; sur:—54.00 metros Antonia Martínez; oriente:—9.67 metros Carlos Mireles; poniente: 9.67 metros Mauricio Martínez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, Gaceta Gobierno y periódico El Noticiero Chalco, México a 16 de junio 1975.—El C. Secretario Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1691.—28 junio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ANTONIO LOPEZ ROLDAN, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "TECAMAC", ubicado en Tlaxiapa, Méx., mide y linda: Norte:—84.20 metros camino; sur:—76.00 metros Antonia Téllez; oriente:—52.40 metros barranca; poniente:—52.00 metros camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 24 junio 1975.—El C. Secretario Rama Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1692.—28 junio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSEFINA PINAL VIUDA DE DE LA RIVA, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "LA MAJADA", ubicado Chalco, Méx., mide y linda: Norte:—34.15 metros Señores Flores; sur:—53.63 metros Sus. Guillermo de la Riva; oriente:—221.15 metros carril; poniente:—225.00 metros sus. Guillermo de la Riva. Del inmueble denominado "EL PAREDON", ubicado Chalco, Méx., mide y linda: Norte:—34.61 metros Carril; sur:—34.61 metros Carril, oriente: oriente:—222.10 metros Pedro Alvarez; poniente:—222.10 metros Magdalena Arenas.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México 18 junio 1975.—El C. Secretario Rama Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1693.—28 junio 1o. y 5 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SANTIAGO ARRATIA HERNANDEZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un predio ubicado en el Pueblo de Santiago Tianguistenco Méx., y mide y linda; por el Norte 29.28 mts. con la calle de 5 de mayo; por el Sur 29.28 mts. con José González, por el Oriente 15.80 mts. con la calle José Miranda; por el Poniente; 15.80 mts. con Pastor Camacho; Admitiase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse Toluca, para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle Méx., a 23 de Junio de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1694.—28 julio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ESTHELA VILLASEÑOR CEDEÑO DE BALTAZAR, promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un predio ubicado en el Poblado de Santiago Tianguistenco con las siguientes medidas y calindancias: Al Norte 17.45 mts. con la calle prolongación Motezuma, al Sur 17.10 mts. con José Villegas, al Oriente 43.15 mts. con Juana González González, por el Pte. 42.70 mts. con Sr. Benjamín Gómez Peña Admitiase promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse Toluca para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de Junio de 1975. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1695.—28 junio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANGEL DELGADO CONTRERAS, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno denominado TLAXCOLPO, ubicado en el Barrio de la Concepción Municipio de Tultitlán, Edo., de México, que mide y linda: Norte 12.10 m. con Benito Romero Rodríguez; Sur en igual medida con Severo Fuentes; Oriente 18.60 m. con Gabino González; Poniente 18.60 m. con Julio González y Nicolás Gutiérrez con superficie de 224.00 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 13 días de junio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1696.—28 junio, 1o. y 5 julio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EATON MANUFACTURERA, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eaton Manufacturera, S. A., se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de julio de 1975 a las 10:30 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en la Avenida 10 y Calle 1, Fraccionamiento Industrial de Toluca, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Resolución acerca de un aumento en el capital social por la cantidad de \$15,187,500.00 M. N. a fin de alcanzar la cifra de \$50,187,500.00 M. N. mediante la emisión de 632,500 acciones nuevas con un valor nominal de \$25.00 M. N., cada una, que quedarán pagadas mediante la capitalización de la suma de \$3,437,500.00 M. N. que representa parte de las utilidades pendientes de aplicación entregándose a los accionistas una nueva acción liberada por cada 10 acciones de las que se encuentran actualmente en circulación y mediante la emisión de 495,000 nuevas acciones adicionales, con un valor nominal de \$25.00 M. N., cada una, que serán ofrecidas a los accionistas para suscripción y pago a su valor nominal.
- II.—Resolución, en su caso, en relación con un proyecto de reformas al Artículo Quinto de la escritura constitutiva de la Sociedad.
- III.—Designación de Delegado o Delegados para formalizar y llevar a cabo las resoluciones tomadas por esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea de referencia, deberán depositar en las oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración, ubicadas en la Calle de Liverpool 123 primer piso, México 6, D. F., a más tardar el día 15 de julio de 1975, ya sean sus títulos de acciones o los recibos de depósito expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. Contra la entrega de los títulos de acciones o los recibos de depósito, el Secretario les expedirá tarjetas de admisión, las cuales acreditarán el derecho para asistir a la asamblea antes mencionada.

Toluca, Estado de México, a los 17 días de junio de 1975.

G. GRAHAM GLASCOCK.—Rúbrica

Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

1593.—21, 24 y 28 junio.

CONSTRUCTORA LENI, S. A.

JACOBO NICOLAYEVSKY S., Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA LENI, S. A. hace saber:

Que en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 5 de junio de 1975, acordó disminuir el capital social, mediante reembolso a los Accionistas de la suma de \$16'100,000.00, quedando en la cantidad de \$2'400,000.00 y reformar en consecuencia las cláusulas SEXTA y SEPTIMA de la Escritura Constitutiva.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México,

a 13 de Junio de 1975.

(Rúbrica).

1687.—28 junio.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.